

Proyecto N° EX-2019-35905195-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería Agronómica, Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas. Revisión del Dictamen IF-2019-112583699-APN-CONEAU#MECCYT, considerado por la CONEAU el día 5 de agosto de 2020 durante su Sesión N° 529, según consta en el Acta N° 529.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería Agronómica, Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 334/03, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Agronómica, Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas.

La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera:

1. Implementar las acciones previstas para el incremento de las dedicaciones docentes y su formación pedagógica y disciplinar (con fecha de finalización 2021).
2. Ejecutar las obras previstas en relación con las instalaciones, los insumos y el equipamiento para la Granja Educativa UNCAUS (con fecha de finalización 2021).
3. Incorporar la bibliografía obligatoria y actualizada para todas las asignaturas de la carrera (con fecha de finalización 2021).
4. En el mes de junio de los años 2021, 2022 y 2023 la institución deberá presentar un informe de avance sobre los compromisos previamente listados de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza CONEAU N° 70.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Tender al incremento de suscripciones a redes de bases con el objetivo de mantener actualizada la bibliografía.

ANEXO

En el Dictamen IF-2019-112583699-APN-CONEAU#MECCYT, en relación con el cuerpo docente, se señalaron los siguientes puntos.

En relación con los antecedentes académicos y profesionales de los profesores responsables de algunas asignaturas resultaban insuficientes. En la presente instancia, se incorporan nuevos docentes con el cargo de Profesores Adjuntos como responsables de las siguiente asignaturas: Matemática II; Fisiología Vegetal; Estadística y Diseño Experimental; Maquinaria Agrícola; Fitopatología; Horticultura y Floricultura; Administración y Legislación; Tecnología de las Semillas; Práctica de Integración al Ámbito Laboral; y Producción Porcina.

Además, se observaba que algunos profesores que integraban los equipos docentes tampoco contaban con los antecedentes necesarios para el cargo que ocupaban. En este sentido, se informa que los Profesores Adjuntos de Química Analítica y Agrícola; Matemática II; Malezas; Anatomía y Fisiología Animal, Fisiología Vegetal; Economía Política y Ambiental; Horticultura y Floricultura; Fundamentos de Informática; y Fitopatología, fueron designados como Jefes de Trabajos Prácticos, a los efectos que adquieran los antecedentes necesarios en los cargos a desempeñar.

En relación con los profesores responsables de las asignaturas observadas, se considera que los nuevos docentes cuentan con antecedentes suficientes para el cargo que ocupan. Todos los docentes cuentan con una dedicación semanal de 10 horas para el cargo. Además, varios de los docentes incorporados residen en otras provincias.

Por otra parte, se considera que las modificaciones realizadas sobre los cargos de algunos profesores que no contaban con los antecedentes para el mismo son pertinentes.

Se considera que las modificaciones realizadas en el cuerpo docente son adecuadas, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Cabe señalar que la institución detectó en el Dictamen IF-2019-112583699-APN-CONEAU#MECCYT la situación en relación con las dedicaciones y la capacitación académica y profesional del cuerpo docente con el objetivo de ir formando equipos docentes de la zona. En esa instancia, habían sido evaluados de forma favorable los siguientes planes de mejoras para el período 2019 – 2021. Por un lado sobre la formación docente pedagógica y disciplinar se prevén realizar cursos de actualización disciplinares (9) y didácticos-pedagógicos (6), entre los que se encuentran: La

tecnología geoespacial aplicada a los sistemas agroforestales; Agroclimatología y cambio climático; Metodología y formulación de proyectos de investigación y Estrategias de enseñanza en la Educación Superior, entre otras. También se prevé el otorgamiento de 12 becas a docentes para estudios de posgrados, implementándose 4 becas cada año.

Por otro lado, para la formación de los equipos para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión. Este plan preveía para el año 2019 otorgar 1 dedicación semiexclusiva al Profesor Titular de Agroclimatología y al Profesor Adjunto de Ecología Agraria; 1 dedicación simple la Profesora Adjunta de Metodología de la Investigación, por lo que actualmente cada uno de ellos dispone de una dedicación de 40 horas semanales. En el año 2020 se prevé otorgar 1 dedicación exclusiva a un JTP; 1 dedicación semiexclusiva a un Profesor Adjunto; 1 dedicación exclusiva a un Profesor Adjunto; 1 dedicación semiexclusiva a un JTP y 1 dedicación exclusiva a un Profesor Adjunto. En el año 2021, 1 dedicación exclusiva a un JTP y a un Profesor Adjunto, y 1 dedicación semiexclusiva a dos Profesores Adjuntos. Se detallan los docentes por asignatura (Resolución CS N° 301/19, rectificadora por Resolución CS N° 52/20).

Por todo lo expuesto, los mencionados planes de mejoras, favorecerán tanto la formación de los equipos para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión, así como la formación del cuerpo académico en los contenidos específicos que abordan las respectivas asignaturas para la incorporación progresiva de recursos humanos que residan en la zona, de manera de tender a la consolidación de los equipos docentes para el desarrollo de todas las actividades académicas.

Además, en el Dictamen IF-2019-112583699-APN-CONEAU#MECCYT, el docente que se encontraba vinculado como Profesor Adjunto y responsable de la asignatura Administración y Legislación Agraria; Profesor Titular en Economía Agraria y en Economía Política; y Profesor Adjunto en Economía y Política Ambiental, y no poseía antecedentes para el área de economía, además de presentar incompatibilidad de cargos (poseía cargos en otras universidades y una dedicación a tiempo completo en su tarea profesional) fue desvinculado del cuerpo docente.

La información presentada permite dar por subsanado el déficit ha sido subsanado.

Por otra parte, en la asignatura Terapéutica Vegetal no se consignaban docentes auxiliares. En esta instancia, se consigna una docente con cargo de JTP que posee título de Ingeniera Agrónoma, con una dedicación semanal de 18 horas para el dictado de esta asignatura y Malezas (también con cargo de JTP).

Se considera que la docente incorporada cuenta con antecedentes y dedicación para el cargo que ocupa.

Finalmente, llamaba la atención que el 27% de los cargo informados eran ad-honorem y no se especificaban los motivos para contar con este tipo de designación en un número elevado de la planta docente. La institución señala que en el momento de la presentación precedente (Dictamen IF-2019-112583699-APN-CONEAU#MECCYT) la Universidad designaba a los docentes para una asignatura en una determinada carrera, y se lo afectaba en esa misma asignatura parra otra carrera de la institución, siendo estas afectaciones consideradas como ad-honorem. En la actualidad, se aprobó la Disposición de la Secretaría Académica N° 204/20 que establece que las designaciones docentes se realizan por Departamento.

Se observa que se corrigieron las vinculaciones de los docentes de acuerdo con la Disposición de la Secretaría Académica N° 204/20, observándose solo 2 docentes ad honorem, pasando del 27% de los cargos del cuerpo académico al 2%. Por lo que el déficit queda subsanado.

A partir de las modificaciones realizadas, se observa que la carrera cuenta con 67 docentes que cubren 86 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a	
Profesor Titular	5	3	0	0	3	11
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	10	14	2	0	5	31
Jefe de Trabajos Prácticos	6	17	1	0	1	25
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	21	34	3	0	9	67

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	8	15	5	0	3	31
Especialista	4	5	0	0	2	11
Magíster	7	8	0	0	2	17
Doctor	2	4	0	0	2	8
Total	21	32	5	0	9	67

Del total del cuerpo académico, el 31% tiene una dedicación menor o igual a 9 horas, el 48% tiene una dedicación entre 10 y 19 horas, el 7% tiene una dedicación entre 20 y 29 horas y el 14% tiene una dedicación mayor o igual a 40 horas.

En relación con la formación de posgrado, el 54% del cuerpo académico cuenta con la misma: 12% poseen título de Doctor, 25% poseen título de Magister y 17% poseen título de Especialista.

Por otra parte, hay 23 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 docente con categoría I, 5 con categoría II, 8 con categoría III, 2 con categoría IV y 6 con categoría V) y un docente es Investigador Asistente CONICET y posee categoría IV.

Además, en el Dictamen IF-2019-112583699-APN-CONEAU#MECCYT, existían inconsistencias entre los programas analíticos y el Instructivo CONEAU Global: los profesores responsables de las asignaturas Forrajicultura, Silvicultura y Terapéutica Vegetal figuraban con cargo de Profesor Adjunto en los respectivos programas analíticos y en la vinculación docente con cargo de Profesor Titular y en el programa analítico de Maquinaria Agrícola no figura el cargo de los docentes. En esta instancia, se corrigen las inconsistencias observadas entre los programas analíticos y el Instructivo CONEAU Global en relación con el cuerpo docente de las asignaturas Forrajicultura, Silvicultura, Terapéutica Vegetal y Maquinaria Agrícola. Por lo expuesto, el déficit queda subsanado.

En relación con los ámbitos de práctica, en el Dictamen IF-2019-112583699-APN-CONEAU#MECCYT se señaló lo siguiente.

En la etapa de evaluación precedente, no quedaba claro con cuántos laboratorios para Física disponía la carrera, ya que se observaban inconsistencias entre lo informado para las diferentes carreras que se dictan en la unidad académica (Ciencias Veterinarias e Ingeniería Zootecnista). En la actualidad se señala que se dispone de 1 Laboratorio de Física, compartido por las carreras

mencionadas perteneciente a la UNCAUS con una superficie de 70 m² y capacidad para 30 personas. Se corrige la ficha del laboratorio.

Asimismo, la ubicación de varios de los laboratorios utilizados era imprecisa y contradictoria. Se informan los laboratorios utilizados por cada una de las tres carreras que se dictan en el Departamento, indicando su ubicación y las asignaturas que en cada uno se desarrollan. Además, se corrigen las respectivas fichas de laboratorios.

Por último, se observaba una inconsistencia entre las dimensiones informadas para la Granja Educativa entre las carreras mencionadas que se dictan en el Departamento. Se señala que las dimensiones de la Granja Educativa UNCAUS son de 11 hectáreas (110.000 mts²), lo que se corrige en la ficha de unidad demostrativa. Como se mencionó en el Dictamen IF-2019-112583699-APN-CONEAU#MECCYT, se realizarán actividades prácticas de campo con animales de granja (observaciones fenológicas), muestreo de suelos, reconocimiento de suelos a campo, identificación de formaciones vegetales, elaboración de compostera y huerta orgánica, reconocimiento y recolección de especies vegetales, entre otras para las asignaturas Ecología Agraria, Zootecnia, Edafología, Horticultura, Microbiología Agrícola, Conservación y Manejo de Suelos, Anatomía y Fisiología Animal, Botánica Sistemática, Agroclimatología, y Silvicultura.

Cabe mencionar que en el Dictamen IF-2019-112583699-APN-CONEAU#MECCYT, se presentó un plan de mejoras para la Granja Educativa UNCAUS, período 2019 – 2021, por un presupuesto total de \$1.566.000 con recursos propios, que prevé implementar diversas acciones tales como: armado de la Huerta Fenológica; compra de ovinos; implantación de frutales y forestales; compra de caprinos; compra de bovinos; organización del Jardín de Introducción de Pasturas y la construcción de 1 aula de 40m² para el dictado de clases (Resolución CS N° 301/19-Plan de Mejoras, Anexo II, ratificada por Resolución CS N° 52/20). Además se presentaban los convenios con el INTA y productores locales para la realización de algunas de las actividades de formación práctica en las asignaturas mencionadas.

La nueva información presentada sobre los laboratorios permite dar por subsanado el déficit. En relación con la Granja Educativa UNCAUS, se considera que las acciones previstas permitirán dar por subsanado el déficit de equipamiento e instalaciones de este ámbito y que los convenios presentados permiten garantizar la realización de las actividades prácticas previstas.

En relación con el acervo bibliográfico, se observó en el Dictamen IF-2019-112583699-APN-

CONEAU#MECCYT, que la bibliografía que se preveía adquirir no subsanaba era insuficiente ya que no se contemplaban todos los contenidos y todas las asignaturas del primer al quinto año del plan de estudios. Además, no se especificaba la cantidad de ejemplares a adquirir por cada texto.

En la actualidad, se informa que se actualiza el plan de mejoras sobre acervo bibliográfico 2019 – 2021, modificado y aprobado por Resolución CS N° 052/20 – Anexo IV. Se indican como responsables al Director y Coordinador de la Carrera, con un presupuesto de \$1.888.500 proveniente de fondos propios. Se incorporan ejemplares para las asignaturas Fisiología Vegetal; Economía Agraria; Fitopatología; Terapéutica Vegetal; Zootecnia; Cultivos Industriales; Horticultura; y Fruticultura.

El plan de mejoras abarca también bibliografía para las asignaturas Seminario de Introducción a las Ciencias Agropecuarias; Microbiología Agrícola; Zoología Agrícola; Maquinaria Agrícola; Hidrología Agrícola; Edafología; Conservación y Manejo de Suelos; Anatomía y Fisiología Animal; Genética y Mejoramiento; Nutrición Animal; Morfología de las Plantas Vasculares; Física I; Ecología Agraria; Economía Política; Sociología y Extensión; Metodología de la Investigación; Cerealicultura; Floricultura; Tecnología de la Madera; Forrajicultura; Silvicultura; Producción Aviar; Apicultura; Economía Política y Ambiental; Impacto Ambiental en Agroecosistemas; Administración y Legislación Agraria; Producción Lechera; Producción Porcina; Proyecto Agropecuario; Tecnología de las Semillas; La Bioenergía y los Biocombustibles; y Geotecnologías Aplicadas a la Agricultura.

Cabe mencionar que algunos de los ejemplares previstos en el plan de mejoras ya han sido incorporados al acervo bibliográfico. Se adjunta el trámite institucional.

Se considera que la bibliografía incorporada en el plan de mejoras sobre acervo bibliográfico permitirá dar por subsanado el déficit.

Cabe mencionar que la biblioteca dispone de 3 equipos informáticos que permiten el acceso a redes de base de datos tales como el catálogo bibliográfico on line de la biblioteca UNCAUS y de la SECyT. Se recomienda tender al incremento de suscripciones a redes de bases de datos con el objetivo de mantener actualizada la bibliografía.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería



Agronómica, Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-35905195-APN-DAC#CONEAU DR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.